

De Guerra

El personal designado para el funcionamiento de las paradas de sementales, instaladas en el territorio de nuestro protectorado en Marruecos, por el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta devengarán las dietas y pluses reglamentarios. La Jefatura Superior de aquellas fuerzas comunicará a la Ordenación de Pagos la fecha en que dé comienzo el referido servicio, para que ordene a la Pagaduría de Marruecos el abono de los mencionados devengos.

Mientras se consignan en los primeros Presupuestos las cantidades suficientes para que el Servicio Farmacéutico Militar suministre sin cargo los medicamentos y material de cura a las Enfermerías Veterinarias, de las Secciones Móviles de Evacuación y a las de África, estas Unidades pasarán cargo de los que inviertan en el trata-

miento del ganado enfermo, que procedente de los Cuerpos se hospitalice en ellas, debiendo abrir a dichos efectos, la correspondiente cuenta de suministro a cada uno y procediendo de igual forma, para las atenciones del herraje. Con el fin de que las expresadas enfermerías puedan atender debidamente al suministro de alimentos especiales que pueda necesitar el ganado enfermo que su régimen lo reclame y teniendo en cuenta que estas organizaciones carecen de consignación para tales atenciones, formularán con la antelación suficiente a las Juntas de Plaza y guarnición, propuesta de cuantos substitutivos alimenticios de las raciones reglamentarias de cebada y paja hayan de consumir, las cuales habrán de ser extraídas, teniendo presente que no podrá exceder el importe de los substitutivos del valor de las raciones expresadas. Cuando en algún caso especial, los substitutivos que hubiesen de suministrarse, bien por su calidad o cantidad, excediese su importe del que representen las

raciones reglamentarias de cebada y paja, podrán las referidas enfermerías reclamar al Cuerpo a que pertenezca el enfermo que lo motive, el importe del exceso referido sin que pueda rebasar la cantidad de 0,25 por plaza y estancia. El importe de los cargos expresados será satisfecho por los Cuerpos que corresponda, de la dotación única que para fondo de Material, tienen asignado en el presupuesto vigente.

La escala de retiros para el nuevo Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército será la establecida en el título 1.º, capítulo 2.º, del Estatuto de Clases Pasivas, con sujeción a todos sus preceptos y tarifas primera y segunda, respectivamente, para los que tengan consideración de oficial, suboficial o clase de tropa; y por lo que a pensiones de viudedad y orfandad se refiere, les serán de aplicación, para los oficiales, los preceptos de los capítulos tercero, cuarto y quinto a los ingresados en el Ejército con anterioridad a primero de enero de 1919,

y los contenidos en el título segundo a los ingresados con posterioridad, y para los que disfruten consideración de suboficial las disposiciones contenidas en la regla segunda transitoria del citado Estatuto, según hubieran ingresado u obtenido categoría asimilada o consideración de clase de tropa antes o después de primero de enero de 1927.

Con el fin de que los cargos de mayor y cajero habilitado del Grupo de Infantería del ministerio sean desempeñados con independencia del mando de compañía, la plantilla de la referida unidad, se considera incrementada en dos capitanes de Infantería.

Se concede al teniente de Artillería don Francisco-Luis Borrero Roldán, autorización para consultar datos en los Archivos General Militar y en el del ministerio de la Guerra, para realizar estudios históricos sobre la actuación de la Artillería en nuestras contiendas civiles, así como de las hojas de ser-

vicios de algunos miembros de este Cuerpo.

Se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y cuota reducida, designada para premiar servicios especiales, a los Catedráticos que a continuación se relacionan, con objeto de estrechar lazos de afecto entre las Universidades y el Ejército, dándoles una prueba de gratitud por su colaboración en el actual curso de preparación de coroneles para el ascenso, desarrollando un ciclo de conferencias con un entusiasmo pedagógico y una competencia profesional que han hecho posible superar las dificultades inherentes a disciplinas tan complejas y al corto espacio de tiempo de que se disponía, prestando con ello un relevante servicio al referido curso de Coroneles y al Ejército. Relación que se cita: Don Luis de Oloriaga y Pujana, catedrático de la Universidad de Madrid; don Antonio de Luna García, ídem de la ídem; don Agustín Viñuales Par-

DE AVIACION

Comunican de Ortelbello al «Martin» que han terminado todos los preparativos del crucero aéreo trasatlántico italiano y que os veinticuatro aparatos, al mando del general Balbo saldrán en breve para Chicago, vía Amsterdam, Islandia, Groenlandia, Terranova, San Lorenzo y Lago Michigan.

Dicen de Sevilla que ayer tarde el dirigible «Conde de Zeppelin» evolucionó sobre Tablada, dejando correspondencia y siguiendo luego el vuelo.

EL PASO POR CÁDIZ. Cerca de las cuatro de la tarde cruzó las aguas de Cádiz, sin adelantarse en la población; el dirigible «Conde de Zeppelin».

Idem de la ídem; don Ramón Carande y Thovar, ídem de la ídem de Sevilla, y don Enrique Rodríguez Mata, ídem de la ídem de Zaragoza.

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN
Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1
-o: MADRID -o-

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

LA CONFIANZA
Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases.
Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS
Luis de Valdequez, núm. 7 MALAGA

Casa FAJARDO
RELOJERIA
Mayor, 4, 1.º -o: Madrid

Cima Longines y Dessy
Ventas a plazos y contado
Proveedores de la Guardia Civil

La Constancia
Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto, Camisería.

MALAGA
Marqués de la Panocha, 47, 1.º

LA FOTO-ELECTRICA.
JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Flores y Coronas artificiales y naturales
AZAHAR, SEMILLAS Y APRESTOS
PLANTAS NATURALES Y VIVIFICADAS
Exportación a provincias
Adorno de iglesias, teatros y salones

Florida
Gran Premio en la Exposición de Milán, 1920

TELEFONO 95418 UNICO DESPACHO:
Calle de la Cruz, 14. -o: Madrid

Reservado para el

BANCO HIPOTECARIO

Casa Jiménez
Aparatos fotográficos, cinematográficos. Joyería. Relojería, Bisutería, Mantones de Manila, artículos para regalos, mantillas y abanicos

Preciados, 58 y 60 -o: MADRID
(A los señores militares se les hace un descuento de un cinco por ciento)

Casa M. Navarro

PROVEEDORA DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR COMERCIAL (MINISTERIO DE LA GUERRA), Y DE LA INSTITUCION COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO.

RELOJERIA ECONOMICA Y DE LUJO, DE TODAS CLASES, DE LAS MEJORES MARCAS

A PLAZOS AL CONTADO
Arenal, 16 y 18. Entresuelo. Madrid

RESERVADO PARA

CASA VICKERS

MARTE Barbieri, 8. MADRID Apartado 436

Precio de suscripción **DOS PESETAS al mes**

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don _____
Cuerpo _____
empleo _____
pueblo _____
provincia _____

desear suscribirse a este periódico a partir de _____

(fecha y firma)

FERRERA
GRABADOR EN METALES
-o: CASA FUNDADA EN 1870 -o:

Fábrica de Sellos de Caucho
(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR. PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA.

Carretas, 41, (frente a Romea)
Teléfono 17601 : MADRID

FÁBRICA DE RELOJES DE CARLOS COPPEL

CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ

FUENCARRAL 27
MADRID

Anúnciense en este periódico